



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN N° 002**

Enero 12 de 2012

*“Por la cual se aprueba la Extensión del Programa Académico de Maestría en Administración de la Universidad del Valle a la Universidad de Nariño”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 20 del Estatuto General, y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que mediante Convenio de Cooperación Institucional suscrito el 18 de agosto de 2010, con el visto bueno del Ministerio de Educación Nacional, los Rectores de la Universidad del Valle y la Universidad de Nariño, acordaron que la Universidad del Valle acompañará a la Universidad de Nariño para ofrecer la Maestría en Administración coordinada conjuntamente entre la Universidad del Valle y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño;
2. Que la Universidad del Valle ofrece desde 1964 el Programa de Maestría en Administración con reconocimiento por su calidad a nivel nacional e internacional;
3. Que la Universidad de Nariño viene ofreciendo desde el 14 de julio de 1997 un Programa de Especialización en Alta Gerencia con catorce (14) promociones de las cuales han egresado 441 estudiantes y se han graduado 351 especialistas;
4. Que la Ley 1188 de abril 25 de 2008 y el Decreto 1295 que la reglamenta, establecen como pertinente y viable el ofrecimiento de los Programas de Posgrado en convenio con otras Instituciones, así como las Condiciones Mínimas para su Registro Calificado;

5. Que las Universidades del Valle y Nariño han analizado la viabilidad académica y financiera de la extensión del Programa de Maestría en Administración de la Universidad del Valle a la Universidad de Nariño y han presentado el respectivo análisis de condiciones mínimas para su ofrecimiento.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Extensión del Programa de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle a la Universidad de Nariño.

**ARTÍCULO 2°.** El funcionamiento académico, operativo y financiero de esta extensión, se regirá por lo establecido en el Convenio Interinstitucional de Cooperación Académica entre las Universidades del Valle y de Nariño mencionado en el considerando 1 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 12 días del mes de enero de 2012.

El Presidente,

**IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**  
Rector

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ.**  
Secretario General